



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.17469

LA PLATA, 9 de septiembre de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8199

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza nº 8077/93 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Red de Gas Natural de la localidad de Gorina, según proyecto y ejecución gestionados por la Cooperativa COSEGO y aprobado por la Empresa Distribuidora Pampeana S.A. por expte. nº 3887/92."

ARTICULO 2º.- De forma.-

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

M. T. FERNANDEZ DE ALIPPI
VICE-PRESIDENTE PRIMERA
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

La Plata, 10 de septiembre de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dese
al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

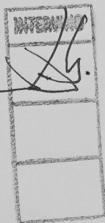


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 10 de septiembre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (8199).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA